

Madrid a 29 de noviembre de 2017

A la atención de los portavoces del Congreso de los Diputados:

Rafael Antonio Hernández Fraile - Grupo Parlamentario Popular

Margarita Robles Fernández - Grupo Parlamentario Socialista

Irene María Montero Gil - Grupo Parlamentario Confederal de Unidos
Podemos – En Comú Podem - En Marea

Carlos Girauta Vidal - Grupo Parlamentario Ciudadanos

Joan Tardà y Coma – Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana

Aitor Esteban Bravo - Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV))

Carlos Casimiro Salvador Armendáriz - Grupo Parlamentario Mixto

El 2 de diciembre de 1977, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió organizar a partir de 1978 la observancia anual del 29 de noviembre como Día Internacional de Solidaridad con el pueblo palestino. Desde entonces se conmemora este evento internacional que recuerda la necesaria compensación del error cometido por la ONU, el 29 de noviembre de 1947, cuando se aprobó la resolución 181, conocida como la Resolución del Reparto de Palestina, a consecuencia de los acuerdos de Sykes-Picot y la declaración de Balfour de la que se acaban de cumplir 100 años.

Desde entonces Palestina ha sufrido y sufre la ocupación israelí que ha vaciado el territorio palestino para ocuparlo con asentamientos en tierra confiscada por la fuerza a sus legítimos dueños palestinos.

Además la construcción del muro de separación ha tenido efectos negativos sobre la población palestina destruyendo los terrenos de cultivo, reduciendo la posibilidad de desarrollo económico, limitando la libertad de movimiento de la población junto a los controles militares o *check-points*, y dificultando la

movilidad de la gente para poder cultivar su tierra, llegar a su casa, a sus puestos de trabajo, al hospital, al colegio, etc.

Por otra parte, hay que resaltar la situación en la que se encuentran 300 niños y niñas, menores de 18 años, encarcelados en prisiones y otras instalaciones de seguridad israelíes y que en buen número han sido detenidos bajo lo que Israel denomina “detención administrativa” (encarcelamientos sin cargos por razones de seguridad situación que puede extenderse durante años).

Distintas organizaciones de Derechos Humanos, entre ellas Addameer, denuncian que cada año 700 niños y niñas palestinas están sujetos a procesos judiciales en Cortes Militares israelíes, siendo el cargo más común haber lanzado piedras, lo que se castiga por los Tribunales Militares israelíes con hasta 20 años de cárcel. También denuncia que desde el año 2000 más de 12.000 niños y niñas palestinas han sido arrestadas.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en un Informe de febrero de 2013, denuncia «el maltrato de niños y niñas palestinas en el sistema militar de detenciones israelí aparenta estar extendido, sistematizado e institucionalizado» y añade que solo en Israel existen este tipo de Tribunales para niños y niñas que no ofrecen las garantías necesarias para hacer cumplir los derechos de los niños y niñas.

Las detenciones basadas en la legislación militar israelí, sólo aplicables a población palestina, han sido calificadas como constitutivas de delito de apartheid en el informe «Prácticas Israelíes contra el Pueblo Palestino y la Cuestión del Apartheid» presentado por la Comisión Económica y Social del Asia Occidental de las Naciones Unidas el pasado 15 de marzo, basando sus conclusiones en la Convención Internacional por la Supresión y Castigo del Crimen de Apartheid (1973).

Michael Lynk, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, afirma que "El papel de Israel como potencia ocupante en el territorio palestino de Cisjordania, incluida Jerusalén Este y Gaza, ha cruzado la línea roja de la ilegalidad”.

Recientemente y con ocasión de la visita a España del presidente de la Autoridad Nacional Palestina, Mahmoud Abbas, las organizaciones firmantes de este escrito hemos exigido al gobierno español que reconozca al Estado palestino y obligue a Israel al cumplimiento estricto de los derechos humanos y la legalidad internacional.

Hoy con ocasión del 29 de noviembre, Día Internacional de Solidaridad con el pueblo palestino de 2017, concentradas ante el Congreso de los Diputados de España y por todo ello exigimos una vez más:

1. Que el Reino de España reconozca de manera oficial e inmediata al Estado palestino, ya reconocido por 138 estados miembros de las Naciones Unidas y por la propia Asamblea General de dicha entidad con el status de “Estado Observador” desde 2012 y demuestre así su respeto a la dignidad del pueblo palestino.
2. Que el Reino de España intervenga de manera inmediata ante las instituciones internacionales, especialmente ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y ante los Gobiernos de los países de nuestro entorno para acabar con la ocupación asfixiante del Estado de Israel en el territorio palestino y para asegurar el retorno de los refugiados a sus hogares en Palestina.
3. Que el Reino de España obligue al Estado de Israel al cumplimiento estricto de los derechos humanos y la legalidad internacional. España, que fue elegida el pasado 16 de octubre de 2017 como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas hasta 2020, tiene la obligación de hacer cesar la ocupación del territorio palestino, la violación de los derechos humanos contra su pueblo y de hacer cumplir la legalidad internacional de manera estricta.
4. Que exija de igual manera al Estado de Israel la eliminación del muro de separación
5. Que exija, por último, la suspensión del acuerdo económico preferencial entre la UE e Israel, cuyo preámbulo establece que está supeditado al respeto a los derechos humanos y a las resoluciones de la ONU por las partes signatarias.

CCOO, UGT, Asociación Comunidad Hispano-Palestina Jerusalén, Palestina Toma la Calle, Asociación Paz Ahora y Unadikum.